

Posesión En la villa de Zebujón a quatro de Enero mes
y año. Dho. S.^o D.^o Antonio Caballero Carrero
no. Bernad A.C. ordinario en ella por su Mag.
hizo comparecer antesi a D.^o Juan Antonio
Martinez Opi. Alguazil mai.^r electo del qu.
merito juram.^{to} en forma de dño. y el dho
dho. Lo ero como se me quiere, y por el oficio
defender la Pureza de Maria S.^o, atender
a los Pobres, y Cumplir con las demas obligaz.
asi de Alguazil mai.^r como de Alcald de la
Cazuel. segun Costumbre, y alog.^e Consta en la
Escrup.^{ta} de obligaz.ⁿ y fianza antecedente
la qual aprueba quanto a Lugar en dño. y
en Substancia dho. S.^o A.C. dio la Posesion de
ambos ofizios al contenido D.^o Juan Ant.
Martinez Opi. R.^o actual, Corporal, del qua
si de ambos empleos, y el dho. D.^o Juan Antonio
quieta, y pacificam.^{te} sin contradiz.ⁿ alguna
y opido por testam.^{to} asiendo, como hizo ac.
tos de verdadera Posesion. aque fueron testig.
D.^o Joachin Ferraz, Guerao, Antonio Gaxancho,
y Fran.^{co} Jimilla, vez. desta dha. villa, firmo
dho. Alguazil mai.^r con su Cruz, y todos yo
el S.^o Doy fe Conozco =

D.^o Antonio J. Juan Ant.
Cava. Camero y Martinez Opi. @ Pedro
Manuel Manuel
B. J. J. J.

